

INFORMACION pública de 19 de septiembre de 1988, sobre expropiación de 7.840 m.2 en La Parra (Badajoz), para la construcción de 20 viviendas de P.O.

Encontrándose en tramitación expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en La Parra (Badajoz), para construcción de 20 viviendas de Protección Oficial en mencionada localidad, se abre información que previenen los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a fin de que las personas afectadas por mentada expropiación, que a continuación se relacionan y cualesquiera otras que se vean asimismo afectadas, puedan aportar POR ESCRITO los datos oportunos para rectificar posibles errores, completar omisiones involuntarias en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo y forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso habría de indicar los motivos por los que se estime preferente la ocupación o ad-

quisición de otros bienes o derechos distintos a los comprendidos en esta relación.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental pueden ser dirigidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, D.O. Extremadura y periódicos regionales.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

—D. Mateo Naharro García

—Solar urbano de 7.840 m.2 sito en el Paseo de Extremadura (Carretera Local a Villalba de los Barros, enlace a la C.N. 432 c/v a la carretera de La Morera). La Parra (Badajoz).

Mérida, 19 de septiembre de 1988.